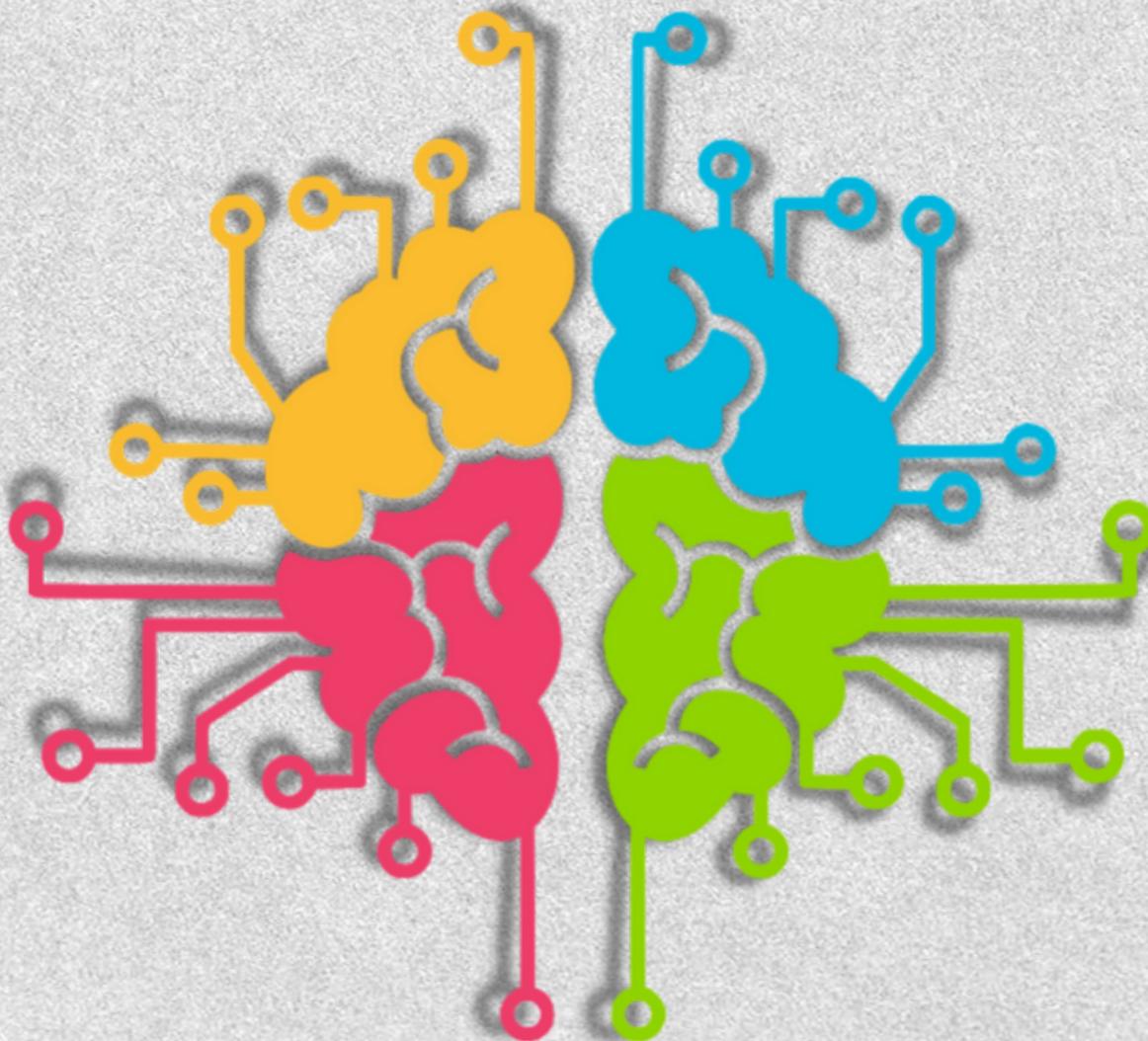


---

# PREMIOS DE INNOVACIÓN IMIBIC 2022

---



INSCRÍBETE

---

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: DEL 25 DE  
NOVIEMBRE HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE  
2022

---





## PREMIOS DE INNOVACIÓN IMIBIC 2022

Esta convocatoria tiene por **objeto** impulsar y fomentar el desarrollo de las ideas innovadoras que surgen en los hospitales y centros de salud de la provincia de Córdoba y también de los investigadores pertenecientes al IMIBIC.

La **finalidad** de la presente convocatoria es la de premiar a las ideas, desarrollos, procesos innovadores que sean susceptibles de proteger, implantar/transferir al sistema sanitario o de ser explotados en el mercado.

### ¿Quién puede participar?

Cualquier profesional de investigación del **IMIBIC** o **personal sanitario** de un centro del SSPA de la provincia de **Córdoba**.

### Premios

En un principio se otorgará un premio para cada una de las categorías siguientes, si bien en función de la disponibilidad presupuestaria y la originalidad de los trabajos presentados se podrán conceder premios adicionales:

- 1) Mejores ideas de Innovación Tecnológica que conlleve el desarrollo de un prototipo, software o similar.
  - Desarrollo de prototipos susceptibles de ser protegidos mediante patente o modelos de utilidad.
  - Ideas patentadas o registradas que impliquen del desarrollo de dispositivos médicos, servicios, herramientas de diagnóstico, softwares médicos y/o de gestión o nuevas terapias.
- 2) Premio para lanzamiento de estudios preclínicos de desarrollos tecnológicos previos o biomarcadores.
  - Desarrollo de ensayo preclínico/validaciones los desarrollos realizados en el IMIBIC.
- 3) Mejores ideas de innovación en procesos asistenciales.
  - Desarrollo de aplicaciones o herramientas informáticas que mejoren la gestión de la práctica clínica diaria.
  - Desarrollo de ideas que permitan aplicar mejoras tecnológicas a la práctica clínica diaria.
  - Nuevas ideas de productos, procesos, etc... que posibiliten una mejora en la práctica asistencial.
  - Implantación de innovaciones en procesos asistenciales (gestión de pacientes, ahorro de costes, etc...).



4) Mejores ideas de negocio que necesiten incubación, alineados con la misión de la bioincubadora desarrollada de manera conjunta con la UCO-Ayuntamiento de Córdoba.

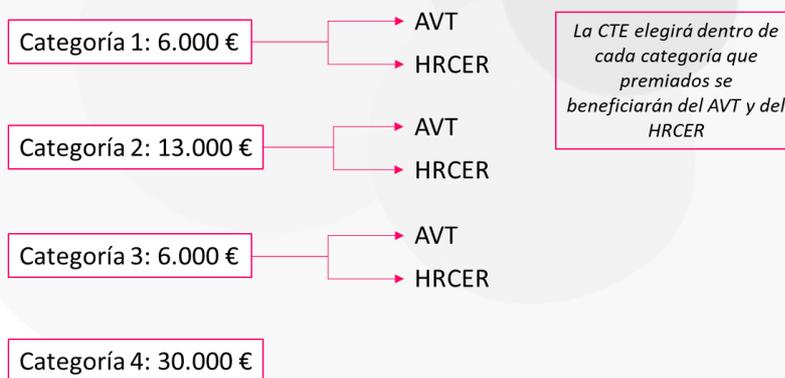
- Asesoramiento tecnológico.
- Asesoramiento sobre Spin-offs y creación de empresas de base tecnológica (EBT).
- Gastos de asesoramiento legal.
- Asesoramiento en la transformación de la idea en productos o servicios a partir del análisis de los resultados de investigación para determinar el potencial comercial o de implantación.
- Evaluación del escalado tecnológico y de la producción a nivel comercial del producto o servicio biotech diseñado.

### Dotación de la convocatoria

Cada categoría tendrá su reconocimiento y un premio para su desarrollo en función de la disponibilidad presupuestaria final del programa.

El importe total de recursos previstos en esta convocatoria asciende a **70.000€** que se repartirán de la siguiente manera: Categoría 1: 6.000 €; Categoría 2: 13.000 €; Categoría 3: 6.000 € y Categoría 4: 30.000 €.

Si así lo considerase oportuno la comisión técnica de evaluación (CTE) se podrá dejar desierta cualquiera de las presentes categorías o hacer una reasignación de la dotación de premios concedidos por categoría. Así mismo, CTE podrá declarar desierta íntegramente la convocatoria de los premios.



*AVT: Análisis de valorización de la tecnología (valorado cada uno en 4.000 €).*

*HRCER: Hoja de Ruta de Conceptos Esenciales Regulatorios (valorado cada uno en 1.000 €)*

Además del premio económico para llevar a cabo el proyecto, los premios de mayor puntuación por cada una de las categorías 1, 2 y 3 se le realizarán un estudio de mercado y regulatorio por parte de empresas especializadas en regulatoria, transferencia y tecnología.

El acto de entrega de premios se prevé para diciembre de 2022.



## Financiación

La presente convocatoria estará financiada a través del incentivo “**Incubadora Córdoba Biotech: CORDOBABIOTECH**”, concedida a través de la Resolución definitiva de 27 de febrero de 2020 del Director General de la Fundación Incyde del proyecto “Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la Innovación y la Transferencia de la Tecnología a las Micropymes” correspondiente a la 3ª Convocatoria 2020 (Andalucía).



Asimismo, el proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO (FEDER, “Una manera de hacer Europa”).



## Evaluación de los premios

Una vez recibidas todas las candidaturas se conformará un comité que evaluará los proyectos presentados y elegirá a los premiados. En dicho comité tomarán parte:

- 1 miembro designado por la Dirección **gerencia del HURS**.
- 1 miembro de la **UCO**.
- 1 miembro del Área de Gestión de la **Innovación** del IMIBIC.
- 1 miembro de la **Unidad de Innovación Tecnológica** del IMIBIC.
- 1 miembro de la **OTT-SSPA**.
- 1 miembro **Comisión de Innovación**.
- 1 profesional o **empresa** experta en **transferencia de tecnología**.

A los candidatos presentados se les aportará un informe de evaluación donde se indicará la concesión del proyecto o acciones de mejora en la propuesta para futuras convocatorias.



## Ejecución del gasto

Cada premio concedido tendrá internamente una partida económica asociada al mismo. El gasto deberá ser ejecutado dentro de los conceptos descritos en la memoria de solicitud.

Para todas las categorías, la Unidad de Innovación y Transferencia podrá decidir si el presupuesto concedido a los premiados podrá ser utilizado para otras actividades de innovación diferentes a las contempladas en la solicitud si son de interés para el desarrollo de la innovación presentada (queda excluida la contratación de personal por parte de los grupos con cargo a esta financiación).

Para el desarrollo de los proyectos concedidos en las **categorías 1, 2 y 3** se deberá **subcontratar los servicios de la Unidad de Innovación Tecnológica** del IMIBIC. Dicha unidad **valorará si dispone de medios** para el desarrollo del mismo. De no ser así, se podrá subcontratar el desarrollo a una o varias instituciones externas.

Para **todas las categorías**: en caso de no necesitar los servicios de la Unidad de Innovación Tecnológica deberá ser justificada en la solicitud.

El **periodo de ejecución** de la ayuda está previsto para **un año** a contar desde el día siguiente a la concesión de la misma. No obstante, si así lo requiriese el proyecto podrá solicitarse ampliación de ejecución de la misma.

Los desarrollos que resulten de las actividades premiadas en esta jornada de innovación que se celebren desde el IMIBIC o a través del medio que la dirección científica considere.

## Forma de presentación

Se deberá rellenar el formulario de solicitud que se encuentra en la página del IMIBIC en su sección de “convocatorias y Empleo” => “Programa Propio” o accediendo al enlace:

<https://formularios.imibic.org/index.php/645416?lang=es>

Para la descarga de documentos deberá acceder al siguiente enlace:

<https://imibox.imibic.org/index.php/s/C5diIN5Z72cDZdR>. (Clave de acceso: innovacion2022)

Los candidatos deberán indicar en la misma la categoría a la que desean presentarse, motivación de la solicitud, explicación del proyecto, impacto en la salud de los resultados previstos, etc. La CTE podrá actuar de oficio y reclasificar las candidaturas según estime oportuno.

Todas las ideas presentadas han de suponer prácticas innovadoras que aporten mejoras o soluciones en el ámbito del Sistema Sanitario.

No se aceptarán proyectos ya financiados en convocatorias competitivas, ideas licenciadas a empresas, ni relacionados con investigación clínica de medicamentos.



## Inscripciones y plazo de presentación

El periodo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **25 de Noviembre de 2022** al **20 de diciembre de 2022**.

No se admitirán propuestas que hayan sido anteriormente premiadas en convocatorias o premios de las diferentes instituciones que conforman el IMIBIC.

Se garantizará el tratamiento confidencial de todos los datos e ideas presentadas a este concurso.

## Selección de premiados

Una vez recibidas todas las candidaturas se conformará la CTE que evaluará los proyectos presentados y elegirá a los premiados.

Los premios se harán públicos 7 días hábiles antes del evento de entrega de los mismos.

Los premiados se comprometen a destinar el importe íntegro de los premios al desarrollo de los proyectos presentados. El Área de Gestión de la Innovación y Transferencia Tecnológica se llevará a cabo un seguimiento del desarrollo de los proyectos, para garantizar que la financiación del premio se emplee para este fin.

Para cualquier consulta pónganse en contacto a través del siguiente correo electrónico: [innovacion@imibic.org](mailto:innovacion@imibic.org)